Santa Cruz de Tenerife, a 31 de marzo de 2020

Asunto: Suspensión de vacaciones y CF

Destinatario:

PERSONAL OPERATIVO

Ante la situación generada por la evolución del coronavirus COVID-19, y la reciente prórroga del Estado de Alarma decretada por el Gobierno de España, se hace necesario seguir adoptando medidas extraordinarias de carácter organizativo que permitan compatibilizar, en la medida de lo posible, la prestación del Servicio Público que se presta por esta Administración, con la absoluta protección del personal, por lo que se comunica, que a los efectos de contar con el mayor número de personal disponible, **no se autorizarán licencias por vacaciones ni quincenas de compensación de festivos, anulándose las ya concedidas,**

La vigencia de las citadas medidas de carácter temporal, se extenderán, en principio, durante todo el mes de mayo, sin perjuicio de las prórrogas y medidas adicionales que puedan ser acordadas posteriormente.

El Gerente

José L. Vargas Cruz

Firmado por VARGAS CRUZ JOSE LAUREANO - 43600536B el día 31/03/2020 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

CIF: P-3800022-J
Calle Villalba Hervás, nº2, 1º dcha.
Edifico Ahlers y Rahn
38002- Santa Cruz de Tenerife

administracion@bomberostenerife.com
Tfno.:922.53.34.87
Fax: 922.53.34.94

CIF: P-3800022-J
Calle Villalba Hervás, nº2, 1º dcha.
Edifico Ahlers y Rahn
38002- Santa Cruz de Tenerife

administracion@bomberostenerife.com
Tfno.:922.53.34.87
Fax: 922.53.34.94